



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/12310, 12311 y 12318

06/03/2013

28842, 28843 y 28850

AUTOR/A: SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (CiU)

RESPUESTA:

El asunto sobre el que versan las preguntas formuladas por Su Señoría forma parte del sumario que en estos momentos instruyen los órganos judiciales competentes.

Los mecanismos de coordinación existentes entre el Cuerpo Nacional de Policía, Mossos d'Esquadra y Policías Locales en Cataluña son los contemplados en el Protocolo de Coordinación Operativa entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña, vigente desde el año 2007.

En el marco de los acuerdos del "*Comité de Coordinación Policial de Cataluña*" integrado por el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Mossos d'Esquadra, contemplado en dicho Protocolo, se creó la "*Subcomisión de Coordinación Policial de Información de Cataluña*", al objeto de dar impulso a la coordinación de los distintos Cuerpos en materias propias del área de información, habiendo dado hasta la fecha excelentes respuestas a todos los requerimientos realizados, tanto operativos como de investigación.

Madrid, 17 de julio de 2013